

Duplicación  
foto 16



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
JURISDICCIÓN COACTIVA**

**MANDAMIENTO DE PAGO No. 031-2247-2016**

Bogotá, D.C. 05 de agosto de 2016

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la sociedad COMPAÑÍA DE SERVICIOS PORTUARIOS ARTICA LTDA - COSEPAR identificada con NIT. 900.264.554-6.

Resolución No 11216 del 21 de julio de 2014

Fecha Ejecutoria	4 de septiembre de 2014
Fecha Límite de Pago	12 de septiembre de 2014
Valor de la Multa	\$ 1.768.500 M/CTE

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidos por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007 y modificada por la Resolución 5774 del 10 de Febrero del 2016; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los anteriores antecedentes:

**MANDAMIENTO EJECUTIVO**

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS PORTUARIOS ARTICA LTDA COSEPAR LTDA identificada con NIT. 900.264.554-6, por las siguientes sumas de dinero:

Resolución No 11216 del 21 de julio de 2014

Fecha Ejecutoria	4 de septiembre de 2014
Fecha Límite de Pago	12 de septiembre de 2014
Valor de la Multa	\$ 1.768.500 M/CTE

Duplicado  
foto 16



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE  
JURISDICCIÓN COACTIVA**

**MANDAMIENTO DE PAGO No. 031-2247-2016**

Bogotá, D.C. 05 de agosto de 2016

Por el cual se libra mandamiento de pago a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte en contra de la sociedad COMPAÑÍA DE SERVICIOS PORTUARIOS ARTICA LTDA - COSEPAR identificada con NIT. 900.264.554-6.

Resolución No 11216 del 21 de julio de 2014

Fecha Ejecutoria	4 de septiembre de 2014
Fecha Límite de Pago	12 de septiembre de 2014
Valor de la Multa	\$ 1.768.500 M/CTE

Acto(s) Administrativo(s) que presta(n) mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011), el artículo 828 del Estatuto Tributario, emitidos por la Superintendencia de Puertos y Transporte y la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; en concordancia con la Resolución 1405 del 15 de febrero de 2007, aclarada y adicionada por la Resolución 6052 del 11 de septiembre de 2007 y modificada por la Resolución 5774 del 10 de Febrero del 2016; por la competencia otorgada por el Decreto 101 y 1016 del 2000, Decreto 2741 del 2001; previo a los anteriores antecedentes:

**MANDAMIENTO EJECUTIVO**

ARTÍCULO PRIMERO: Librar Mandamiento de pago por la vía administrativa de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva a favor de la Superintendencia de Puertos y Transporte y en contra de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS PORTUARIOS ARTICA LTDA COSEPAR LTDA identificada con NIT. 900.264.554-6, por las siguientes sumas de dinero:

Resolución No 11216 del 21 de julio de 2014

Fecha Ejecutoria	4 de septiembre de 2014
Fecha Límite de Pago	12 de septiembre de 2014
Valor de la Multa	\$ 1.768.500 M/CTE